

del Registro de la Propiedad Industrial y en consecuencia, debemos también declarar que procede la concesión de la marca número cuatrocientos veintium mil doscientos ochenta y dos, denominada "Motul". Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

10082 *RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.484/78, promovido por «Laboratorios Francisco Durbán, S. A.», contra resolución de este Registro de 25 de mayo de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.484/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorios Francisco Durbán, S. A.», contra resolución de este Registro de 25 de mayo de 1977, se ha dictado, con fecha 13 de julio de 1982, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don José Ignacio Ochoa Blanco Recio, en nombre y representación de «Laboratorios Francisco Durbán, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete y contra la denegación presunta por silencio de la reposición formulada contra el anterior, y, en consecuencia, los anulamos, y, en su lugar, decretamos que dicho Organismo debe proceder a dejar sin valor y efecto tales actos, por no ser conformes a derecho, denegando, en definitiva, la marca número setecientos siete mil seiscientos treinta y dos, «Durbán-Sal». Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

10083 *RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.190/78, promovido por «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra acuerdo del Registro de 28 de junio de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.190/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra resolución de este Registro de 28 de junio de 1977, se ha dictado, con fecha 9 de junio de 1980, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación legal de la «Compañía Española de Penicilina y Antibióticos, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete, que concedió la inscripción de la marca número setecientos diecisiete mil setecientos noventa y cuatro, a favor de «Laboratorios Dreikehl, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición en su día formulado, debemos confirmar y confirmamos dichos acuerdos por ser ajustados a derecho; sin imponer expresamente las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida

sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

10084 *RESOLUCION de 31 de enero de 1983, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.213/78 promovido por «Laboratorio Químico Farmacéutico Lafarquim, S. A.», contra acuerdo del Registro de 20 de junio de 1977.*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.213/78, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.», contra resolución de este Registro de 20 de junio de 1977, se ha dictado, con fecha 30 de abril de 1982, por la citada Audiencia, sentencia declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por la representación procesal de la Entidad «Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquim, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de veinte de junio de mil novecientos setenta y siete, que denegó la marca número setecientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y seis, «Piracetyl», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, debemos anular y anulamos dichos actos por no ser conformes a derecho, condenando a la Administración a practicar la inscripción solicitada; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1983.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

10085 *RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 2.729 (0-1-0). «Mari Carmen». Primera fracción. Cuarzo 10. Villa del Prado
- 2.782. «Ilusión». Plomo. 174. Somosierra, Robregordo, Mardarcos, Horcajo y Horcajuelo Sierra. Montejo Sierra y Prádena del Rincón.
- 2.783 (0-1-0). «Ampliación a Santa Mónica». Pirta arsenical. 2. Canencia y Bustarviejo.
- 2.784. «Nalón». Estaño. 21. Lozoyuela, Garganta de los Montes y Valdemanco.
- 2.820 (0-1-0). «Guillermina». Sales sódicas. 32. San Martín de la Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 1 de febrero de 1983.—El Director provincial, por autorización, el Subdirector provincial (ilegible).

10086 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Sevilla, por la que se hace pública el otorgamiento de los permisos de exploración minera que se citan.*

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

- 7.330. «Barranco». Recursos de la Sección C). 630. 5º 54' y 6º 08', W. 37º 31' y 37º 36' N.
- 7.331. «Garnacha». Recursos de la Sección C). 324. 5º 59' y 6º 11' W. 37º 31' y 37º 28' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 3 de febrero de 1983.—El Director provincial, Juan Grau Carril.

10087 RESOLUCION de 8 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Cáceres, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 9.341-C. «Valdelobos I». Recursos de la Sección C). 284 y 13 demasías frontera. Alcántara Ceclavín, Piedras Albas y Zarza la Mayor.
- 9.341-D. «Valdelobos I». Radiactivos (Recurso Sección D). 284 y 13 demasías frontera. Alcántara, Ceclavín, Piedras Albas y Zarza la Mayor.
- 9.342-C. «Valdelobos II». Fracción primera. Recursos de la Sección C). 2. Zarza la Mayor.
- 9.342-C. «Valdelobos II». Fracción segunda. Recursos de la Sección C). 253. Alcántara, Ceclavín y Zarza la Mayor.
- 9.342-C. «Valdelobos II». Fracción tercera. Recursos de la Sección C). 1. Zarza la Mayor.
- 9.342-D. «Valdelobos II». Fracción primera. Radiactivos (recurso Sección D). 2. Zarza la Mayor.
- 9.342-D. «Valdelobos II». Fracción segunda. Radiactivos (recurso Sección D). 248. Alcántara, Ceclavín y Zarza la Mayor.
- 9.342-D. «Valdelobos II». Fracción tercera. Radiactivos (recurso Sección D). 1. Zarza la Mayor.
- 9.357. «Carmen». Estañó. 7 y 7 demasías frontera. Alcántara.
- 9.360. «Graesa VI - D». Granitos y rocas ornamentales. 19. Cáceres y Malpartida de Cáceres
- 9.364. «Campo Arañuelo II». Fracción primera. Recurso de la Sección C). 56. Almaráz, Higuera, Romagordo y Saucedilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 8 de febrero de 1983.—El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.

10088 RESOLUCION de 9 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Cuenca, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 1.048; nombre, «Buendía»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 264; término municipal, Huete, Bonilla, La Peraleja, Saceda del Río y Valdemoro del Rey.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 9 de febrero de 1983.—El Director provincial en funciones, José Bonilla Gómez.

10089 RESOLUCION de 10 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Granada, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número, 30.054; nombre, «San Jerónimo»; mineral, plomo, cinc y demás recursos de la Sección D); cuadrículas, 47; términos municipales. Gúejar-Sierra, Monachil y Dilar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de febrero de 1983.—El Director provincial (ilegible).

10090 RESOLUCION de 12 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de Ciudad Real, por la que se hace pública el otorgamiento y titulación de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas han sido otorgadas y tituladas las siguientes

concesiones de explotación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

12.234. «Sancho Rey». P. pómez y piroclastos volcán. 23. Ciudad Real.

12.239. «Ciruela». P. pómez y piroclastos volcán. 3. Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 12 de febrero de 1983.—El Director provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

10091 RESOLUCION de 12 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 14.257; nombre, «Riello»; mineral, recursos de la Sección C); cuadrículas, 2.079; meridianos, 6° 05' y 5° 44' W; paralelos, 42° 53' y 42° 42' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de febrero de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.

10092 RESOLUCION de 12 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 14.060. «Cupa». Pizarra. 46. Benuza y Puente de Domingo Flórez, Cupire Padesa.
- 14.060-bis. «Cupa», fracción segunda. Pizarra. 4. Benuza, Cupire Padesa.
- 14.225. «La Teixera». Carbón (recurso Sección D). 10. Murias de Paredes y Cabrillanes.
- 14.225-bis. «La Teixera», fracción segunda. Carbón (Recurso Sección D). 1. Murias de Paredes.
- 14.229. «Aja». Carbón (recurso Sección D). 43. Igüña y Murias de Paredes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 12 de febrero de 1983.—El Director provincial, Miguel Casanueva Viedma.

10093 RESOLUCION de 12 de febrero de 1983, de la Dirección Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 28.422 - R. I. - 6.337.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribuidor León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas a 45 KV, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Dirección Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de línea eléctrica a 45 KV, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 45 KV, con conductor de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de cuatro elementos y apoyos metálicos de celosía MADE, tipos «Acacia» y «Arce», con origen en la ETD de «Iberduero, S. A.», ubicada en Arbás del Puerto, discurrendo por terrenos de la comunidad de propietarios y ganaderos del Puerto de Arbás y Vegalamosa, en el término municipal de Villamanán en su anejo de Arbás del Puerto, con una longitud de 800 metros hasta el límite de la provincia de León.